

BASES DEL VI CONCURSO FOESSA DE INVESTIGACIÓN REALIZADA Y ENSAYO

La Fundación FOESSA es una entidad privada sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, fundada por Cáritas Española. Entre sus propósitos principales están servir a los intereses generales de la sociedad a través de la investigación aplicada y la difusión de temas sociales, la promoción y realización de estudios e investigaciones relativos a la realidad social, cultural y económica de España y de otros países. Tiene como objetivos: 1) Servir al conocimiento de la realidad social de España; 2) Ser referente estable y continuado en el ámbito de la exclusión; 3) Ofrecer un espacio de encuentro.

Los ejes sobre los que versa su quehacer son:

1) Estructura social y desigualdad: es fundamental un análisis global de la estructura social y su evolución con el abordaje de determinados hechos sociales (pobreza y exclusión social) y de sus efectos en grupos sociales desfavorecidos. El análisis de las estructuras sociales, económicas, culturales y políticas y los procesos de construcción social son muy relevantes para aportar a las políticas públicas y a la dinamización de estrategias sociales constructivas.

2) Agentes y actores sociales, tanto públicos como privados, cuyo actuar y metodologías generan sinergias de colaboración y aprendizaje para los intereses generales de la sociedad.

3) Dimensión internacional, en referencia a la dimensión global de la realidad y el desarrollo humano a través de proyectos y propuestas para una sociedad más justa, comunitaria y accesible también a escala mundial.

1. Objetivo de la convocatoria:

La Fundación FOESSA contempla entre sus actuaciones la puesta en marcha de un Concurso para la presentación de investigaciones realizadas que, este año, amplía la convocatoria aceptando también ensayos. En ambos casos se trataría de documentos que contribuyen a la profundización y conocimiento de la realidad social española. En línea con este objetivo, se priorizan las investigaciones y ensayos que centran su atención especialmente en los nuevos factores exclusógenos y en los procesos sociales que pueden cristalizar en nuevas dinámicas generadoras de exclusión social.

1.1 Líneas de investigación prioritarias:

Se priorizarán las investigaciones y ensayos relacionados con las temáticas incluidas en los cuatro ejes fundamentales que sintetizan las líneas de investigación de la Fundación FOESSA: *Estructura social y desigualdad*; *Agentes y actores sociales*; *Dimensión internacional del desarrollo y procesos globales*; y *Metáforas que generan modelo social*. Dichas temáticas se ofrecen más desarrolladas en la página web de la Fundación FOESSA (www.foessa.es).

2. Requisitos:

2.1 Requisitos de participación

- Ser mayor de 18 años.
- Pueden ser obras individuales o colectivas.
- Solo podrán presentarse investigaciones o ensayos por parte de las personas que firman la autoría de los escritos y sean, a su vez, titulares de todos los derechos de autor inherentes al proyecto que presentan.
- Las obras presentadas deberán estar escritas en castellano o traducidas a este idioma.
- No haber presentado la misma investigación o ensayo simultáneamente en ningún otro concurso.
- La investigación o ensayo no debe estar editado en ninguna modalidad.
- El autor o autores garantizarán mediante declaración firmada la autoría y originalidad del proyecto, así como que no es copia ni modificación de ningún otro, ajeno ni propio.
- No serán admitidas obras cuya autoría pertenezca a personas fallecidas con anterioridad al anuncio de esta convocatoria.

2.2 Requisitos técnicos

Podrá presentarse cualquier tipo de ensayo o de investigación propia ya realizada en el ámbito de las Ciencias Sociales, pudiendo ser tanto de carácter cualitativo como cuantitativo, bien en base a datos primarios, secundarios o ambos, siendo preciso que al menos dos tercios del contenido giren en torno a la metodología y los resultados de la investigación. Tanto en investigación como en ensayo, las obras deben responder a criterios de rigor y claridad expositiva.

Las obras deberán tener una extensión mínima de 90 páginas y un máximo de 250 (bibliografía aparte), tamaño DIN A4, mecanografiados a doble espacio y a doble cara, con una letra Arial 12. En el caso de que el trabajo incluya fotografías,

éstas deberán estar acompañadas de la correspondiente autorización de utilización de imágenes.

Los proyectos deben estar totalmente terminados y preparados para su publicación en formato libro para la divulgación de resultados.

2.3 Presentación de solicitudes

2.3.1 Formato

Se enviarán dos ejemplares de la obra (uno impreso y uno en soporte digital, CD o pendrive en formato word). Las dos primeras hojas contendrán un resumen/presentación del trabajo y no se contarán entre las 90 requeridas de extensión mínima.

2.3.2 Autoría

Las obras podrán entregarse firmadas con el nombre y los dos apellidos del autor/es o mediante pseudónimo. En el primer caso figuraran en la portada los datos personales del autor/es, domicilio, correo electrónico, teléfono, y se anexará, en documentos aparte: fotocopia del documento identificativo y la declaración firmada referida en la base 2ª. En el segundo, se enviará junto con el documento y el soporte electrónico, un sobre cerrado en cuyo interior consten los datos personales del autor/es, domicilio, correo electrónico, teléfono, fotocopia del documento identificativo, y la declaración firmada referida en la base 2ª. En el exterior del sobre constará el pseudónimo. Este sobre no será abierto hasta producido el fallo del jurado.

2.3.3 Dirección de envío

En ambos casos, en el exterior del sobre principal constará la leyenda “Concurso FOESSA de investigación realizada y ensayo”. Dicho sobre deberá enviarse a la sede social de la Fundación FOESSA, calle Embajadores, nº 162, 28045, Madrid. No se admiten presentaciones por otra vía.

2.3.4 Retirada de originales

Ninguno de los originales presentados al concurso dentro del plazo y en la forma debida podrá ser retirado antes de hacerse público el fallo del jurado. La presentación al premio implica para el autor/es la aceptación íntegra e incondicional de estas bases, así como el consentimiento a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada.

2.3.5 Comunicación de admisiones

La fundación FOESSA notificará la admisión/inadmisión del proyecto a las personas interesadas, y, salvo necesidad, no dará más información del proceso hasta el momento del fallo.

2.3.6 Plazos de presentación

El plazo de admisión de originales termina el día 23 de septiembre de 2022 a las 23:59h. Se aceptarán aquellas obras recibidas posteriormente en las que figure en el matasellos una fecha anterior o igual a la de finalización del plazo. La Fundación FOESSA notificará la admisión/inadmisión de la obra a las personas interesadas, y no dará más información del proceso hasta el momento del fallo.

2.3.7 Calendario de la convocatoria

La convocatoria contempla desde la presentación del proyecto hasta la adjudicación y comunicación.

2.3.8 Comité permanente de verificación ética

Se configurará un **comité ético** con el compromiso de garantizar el respecto a la dignidad, la integridad e identidad de las personas que pueden ser participantes de los procesos de investigación, y promover un comportamiento ético con los derechos humanos implícitos en la propia investigación.

3. Proceso de selección y valoración técnicas de los proyectos

Tras la apertura de los proyectos presentados en convocatoria abierta a todos y todas las y las participantes, se procederá a su valoración a través de la composición de un jurado formado por expertos, independientes y multidisciplinares, reconocidos en el ámbito de las ciencias sociales.

El jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiera quedado establecida de modo explícito en estas bases.

Podrán realizarse entrevistas con los participantes en caso de pertinencia técnica para conocer en detalle los proyectos o aclaración de dudas.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos de elegibilidad señalados con anterioridad serán descartadas para continuar con el proceso de valoración de las propuestas preseleccionadas.

El fallo se hará público a través de la página web de la organización (www.foessa.es) y será comunicado personalmente al autor/es del trabajo ganador. La comunicación del fallo se realizará en el mes de Octubre de 2022. La fundación Foessa se reserva el derecho a variar este plazo si existieran

circunstancias que lo hicieran necesario y, en todo caso, se anunciaría a través de la página web esta variación de plazo.

El premio podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado será inapelable.

3.1 Criterios de selección

- a. Interés general: las investigaciones o ensayos abordarán temas de interés general para la sociedad desde la perspectiva de los fines de FOESSA y Cáritas Española.
- b. Relevancia e Innovación Social: las investigaciones o ensayos aportan conocimientos, herramientas, reflexiones u otros resultados relevantes para innovar sobre la realidad social observada.
- c. Difusión y publicación pedagógica socialmente: las investigaciones o ensayos permiten la transmisión de los resultados a la sociedad y su aplicación por los diferentes actores públicos y privados, incidiendo en la mejora de la realidad estudiada.

4. Premio

El Premio consistirá en la publicación de la obra galardonada en la *Colección de Estudios* de la Fundación FOESSA. Cáritas Española será la responsable de dicha edición. Esto supone que el autor de la obra premiada cederá en exclusiva a Cáritas Española todos los derechos de explotación sobre la misma durante dos años prorrogables si hay acuerdo mutuo. Los derechos a los que se hace mención son:

- los derechos de adaptación de la obra a las características técnicas de la Colección de Estudios;
- reproducción por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital o cualquier otra índole;
- distribución en cualquier formato o soporte y canal, y mediante venta o préstamo.

Así mismo el autor/es premiado recibirá 24 ejemplares de su obra editada.

El autor/es galardonado suscribirá un contrato de edición con Caritas Española de cesión de los derechos de explotación sobre la obra premiada para un periodo de dos años. Dado el carácter no lucrativo de las publicaciones y actividades de la fundación FOESSA, el autor renunciará en ese contrato a percibir derecho de autor alguno.

5. Otras cuestiones de interés:

- 5.1 Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus autores o por otra persona debidamente autorizada en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al fallo del jurado y su publicación en la web de FOESSA. Transcurrido dicho plazo se llevará a cabo la destrucción de las mismas sin derecho a reclamación alguna.

- 5.2 Si alguna de las obras presentadas y no premiadas resultara del interés de la fundación, ésta se pondrá en contacto con el autor para acordar su posible uso, siendo necesario contar con el acuerdo de ambas partes.